



Montevideo, 6 de Junio de 2018

VISTO: La necesidad de contar con un servicio de mantenimiento integral de 1 montacargas vertical instalado en el Servicio Nacional de Sangre.---CONSIDERANDO:

Que su instalación fue realizada por la empresa Para automatica.

## LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE SANGRE RESUELVE

1 Realícese un contrato de servicio de mantenimiento mensual de montacarga vertical del Servicio Nacional de Sangre, por un monto anua impuestos incluidos de hasta \$ 46.116
<b>2-</b> Este contrato entrará en vigencia el 1 de Julio de 2018, tendrá vigencia de un año, prorrogándose en forma automática por dos períodos consecutivos
3 - Afectese para el ejercicio 2018 \$ 23058 4 - Dicho gasto se atenderá con fondos de afectación especial del Servicio Nacional del Sangre
<b>5</b> -Pase al Departamento de RRMM. y a Gerencia Financiera del S.N.S a sus efectos

Ora, Ma De Heardes Viano
DIRECTURA
Servicio Nacional de Sangre
ASSE